MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8
Departamento de Concepción - República del Paraguay.-
municipalidadpasobarreto@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de Contratación Directa N° 02/2021 – **ASESORÍA CONTABLE, CON ID N°: 397.037**

1- La convocante ha preparado los términos de referencia estipulada en la matriz de experiencia y ha cursado invitación a cinco empresas consultoras.

- Cpn. Américo García Ayala
- Lic. Blásida María Torales
- Lic. Francisca Coronel Giménez
- Lic. Ángel Leonardo Leguizamón
- Lic. Rodolfo Francisco López

De los cuales dos empresas han remitido su oferta de interés e información sobre la experiencia y competencia del consultor en lo que refiere al trabajo solicitado. Se expone dicha experiencia y competencia en la siguiente matriz:

1.2- Evaluación de la matriz de experiencia

DESCRIPCION	PUNTAJE	Cpn. Américo García	Lic. Rodolfo López
EXPERIENCIA DEL CONSULTOR			
Se otorgarán 10 puntos por cada experiencia general del consultor en trabajos de Consultoría administrativa, financiera y contable para el sector público y/o privado demostrado con contrato o certificados, hasta un máximo de 30 puntos totales.	30	30	30
2. Se otorgarán 10 puntos por cada año de antigüedad en trabajo de Consultoría en Instituciones Públicas hasta un máximo de 20 puntos totales.	20	20	20
3. Se otorgarán 10 puntos por cada Título Universitario o Posta Grado en Contabilidad hasta un total de 20 puntos	20	10	10
4- Cursos y seminarios relativos al trabajo de consultoría solicitado 5 punto hasta un máximo de 30 puntos	30	30	10
TOTAL	100	90	70

Quedando seleccionada la oferta presentada por la empresa del CPN. Américo De Jesús García Ayala, la cual al mismo tiempo ha presentado su oferta técnica requerida y de precio considerada como la más baja.

Escaneado con CamScanner

1.3. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 53° del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En esta oportunidad no se realizó ninguna objeción.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	Américo De Jesús García Ayala
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) **Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. -	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
g) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple

Escaneado con CamScanner

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto N° 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación del precio de oferta por la firma participante:

Oferente: Américo De Jesús García Ayala

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	P. Unit	Total
1	Asesoramiento Contable	Unidad	Unidad	1	63.700.000	63.700.000
					Total	63.700.000

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

NO SE APLICA

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferente	RUC	Precio Total
Américo De Jesús García Ayala	**4358797-6**	**63.700.000**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma unipersonal **AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – AG REPRESENTACIONES,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **firma unipersonal AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA,** ubicada como la empresa que cumple con lo solicitado y se ajusta en precio al presupuesto de la Municipalidad en los servicios más arriba citados, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO VII, constatándose lo siguiente: La firma unipersonal **AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos:

Escaneado con CamScanner

a) Formulario de Oferta; b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; e) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC; f) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.; g) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente; h) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; i) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Además se verificó en el SINARH, si el Sr. Américo De Jesús García Ayala, con Cédula de Identidad N° 4.358.797, **No Registra Antecedentes como funcionario público,** por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al oferente.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica presentando los siguientes documentos

Documentos requeridos	Análisis
***Capacidad Técnica**: Presenta copia autenticada del título de grado de Contabilidad*	Cumple
***Experiencia**: Presenta contratos de consultoría con Instituciones Públicas*	Cumple
Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C.	Cumple
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Ministerio de Industria y Comercio)	No aplica

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

NO APLICA.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El oferente Américo De Jesús García Ayala acredita cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

4.5 Análisis de precios:

Escaneado con CamScanner

Los precios presentados por la Firma Américo De Jesús García Ayala se encuentran dentro del rango de 15% por encima y 25% por debajo del precio referencial.

4.6 Origen Nacional

No se aplica.

4.7 *Criterio para desempate de ofertas*

No se aplica.

4.8 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Recomendamos la adjudicación en virtud a lo que estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015, y la **Ley 2051/03 en su Artículo 34 Inc. c)** que dice: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION bajo responsabilidad del Intendente a la firma:

Oferente	RUC	Precio Total
Américo De Jesús García Ayala	**4358797-6**	**63.700.000**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Paso Barreto, República del Paraguay, a los 02 días del mes de junio del año 2021.

Víctor Fabián Maidana
Encargado de UOC

Escaneado con CamScanner